

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 09 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003283/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante Nota obrante a fojas 2/3 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Contratación de Servicio de Mediciones de radiaciones no ionizantes, calidad de aire y material particulado".

Que a fojas 4/6, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 42.999,75) IVA incluido.

Que a fojas 10 obra Nota de la Secretaría Administrativa de fecha 10 de octubre del 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. D.N. aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 12 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, a fin de proceder a la afección preventiva correspondiente.

Que a fojas 29, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente, la verificación del proyecto de pliego, quien presta conformidad a fojas 30.

Que a fojas 31 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 32 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 33/34 se invitaron a participar a SEIS (6) firmas del rubro.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
004/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 30 de octubre de 2017, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a CAMPASTRO OSCAR JOSÉ, que luce agregada a fojas 37/48.

Que a fojas 50 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la precitada Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien se ha expedido respecto a la oferta recibida para el Renglón N° 1 mediante Informe Técnico obrante a fojas 52, en el cual expresa que la oferta presentada por CAMPASTRO OSCAR JOSÉ cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones.

Que conforme surge a fojas 53/54 la mencionada Dirección de Compras procedió a intimar el día 14 de noviembre de 2017 al oferente a la subsanación de la documentación omitida, conforme lo dispone el artículo 36 del Reglamento.

Que transcurrido el plazo de TRES (3) días hábiles otorgado, la documentación requerida no fue presentada por el oferente, por lo que correspondería desestimar su oferta.

Que por lo expuesto corresponde declarar fracasado el Renglón N° 1; y desierto el Renglón N° 2 al no haberse recibido oferta alguna para este último.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 95/2017 que tiene por objeto la "Contratación de Servicio de Mediciones de radiaciones no ionizantes, calidad de aire y material particulado" y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ANA M. CORREA

JEFITA
DTC. OFICINA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
E
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
004/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta presentada por CAMPASTRO OSCAR JOSÉ, CUIT 20-10124039-9 por no cumplir con los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares según lo prescripto en el artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. N°1145/12, modificatorias y complementarias.


ARTICULO 3º.- Declárase fracasado el Renglón N° 1 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Declárase desierto el Renglón N° 2 por no haberse recibido oferta alguna.

ARTICULO 5º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo contable a efectos de tomar la intervención de su competencia.

ARTICULO 6º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

P/



Cdra. SILVIA A. MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL